



División de Personal
Sección Personal
ATV/PPR/LS

TESORERÍA
GENERAL
Y COPR
21 ENE 2009
TOTALAND

INTERNA
ASIGNACION
ABOGADO

SANTIAGO, 16 de Enero de 2009.

N° 262 /VISTOS: el Art. 2°, N° 2, letra d) del D.F.L. N° 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, modificado por el Art. 8° letra b) de la Ley N° 19.506, el Art. 5° letra g) y m) de este mismo D.F.L., los Art. 61° letras e) y f), 79° y siguientes del DFL de Hacienda N° 29, de 2004, sobre texto refundido del Estatuto Administrativo, el Título V del Libro III del Decreto Ley N° 830, de 1974, sobre Código Tributario, la resolución N° 227, de 2000, de Tesorerías y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente.

Resolución

Asígnase a contar de la fecha que se indica al (los) siguientes abogado (s), para que ejerzan la función de Abogado del Servicio de Tesorerías con jurisdicción en las localidades que se indican:

NOMBRE	: FRANCISCO JOSE MARIA MIGUEZ BENAVENTE
RUT	: 13049954 - 6
UBICACION	: SEXTA REGIÓN - REGIONAL DE RANCAGUA - COBRANZA
CALIDAD JURIDICA	: CONTRATA
ESTAMENTO	: PROFESIONAL
CARGO	: PROFESIONAL
GRADO	: 9 E.U.
FUNCION	: ABOGADO
FECHA INICIO	: 19/01/2009
JURISDICCION	: TODAS LAS COMUNAS DEL PAIS

Establécese la subrogancia recíproca en caso de ausencia o impedimento, por cualquier causa, entre los Abogados del Servicio de Tesorerías, pertenecientes a cualquier Tesorería Regional o Tesorería Provincial y el designado mediante la presente resolución.

Anótese, comuníquese y publíquese.

ANDREA TOHA VELOSO
JEFE DIVISION DE PERSONAL